

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N° 4548 /

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 25 /2013

TEMUCO, 02 DIC 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26.12.2012, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2013;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial N° 40.457 de fecha 12.01.13, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 28.11.2013; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 330 de fecha 28.11.2013 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 671801



DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2013, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA M\$ 247.760.-

21 02 001 001	Sueldos Base	M\$	5.000.-
22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		15.000.-
22 08 008 000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		13.000.-
23 01 004 000	Desahucios e Indemnizaciones		1.000.-
31 01 002 002	Diseño Mejoramiento Centro de Temuco		99.000.-
31 01 002 004	Diseño Cesfam Amanecer		50.000.-
34 01 002 000	Empréstitos		64.760.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 15.075.-

22 03 001 000	Para Vehículos	M\$	1.500.-
22 03 002 000	Para Máq., Equip. Produc.Tracción y Elevación		9.000.-
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		3.100.-
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		605.-
22 08 999 000	Otros		120.-
24 01 008 000	Premios y Otros		750.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 14.799.-

21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	1.428.-
22 01 001 000	Para Personas		8.-
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		500.-
22 05 001 000	Electricidad		500.-
22 05 002 000	Agua		3.000.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		1.500.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		16.-
22 08 011 000	Serv. de Produc. y Desarrollo de Eventos		4.834.-
22 11 002 000	Cursos de Capacitación		2.761.-
24 01 008 000	Premios y Otros		217.-
24 01 999 000	Otras Transferencias al Sector Privado		35.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 11.900.-

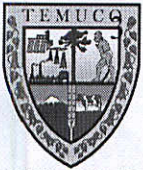
21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	600.-
22 01 001 000	Para Personas		11.300.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 20.450.-

22 05 001 000	Electricidad	M\$	850.-
22 05 003 000	Gas		650.-
22 06 005 000	Mantenim. y Reparac. de Máq. y Equipos		950.-
24 01 005 000	Otras Personas Jurídicas Privadas		18.000.-

TOTAL DISMINUCIONES M\$ 309.984.-

=====



AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 34.000.-

21 03 001 000	Honorarios Suma Alzada Pers. Naturales	M\$	5.000.-
21 03 004 001	Sueldos		18.000.-
21 03 004 002	Aportes del Empleador		1.000.-
21 03 004 003	Remuneraciones Variables		1.000.-
21 04 003 001	Dieta a Concejales		9.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 236.835.-

22 04 011 000	Rep. y Acces. para Mant. y Rep. de Vehículos	M\$	26.895.-
22 04 013 000	Equipos Menores		60.-
22 05 001 000	Electricidad		60.000.-
22 06 004 000	Mant. y Rep. de Máq. y Equip. de Oficina		60.-
22 08 001 000	Servicios de Aseo		135.000.-
22 08 002 000	Servicios de Vigilancia		14.820.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 23.899.-

22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	M\$	21.636.-
22 08 999 000	Otros		63.-
22 10 002 000	Primas y Gastos de Seguros		2.200.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES...M\$ 11.300.-

22 02 002 000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	4.000.-
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		5.300.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		2.000.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES..... M\$ 3.950.-

21 04 004 000	Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios	M\$	1.800.-
22 03 999 000	Para Otros		350.-
22 04 010 000	Mater. para Mantern. y Rep. de Inmuebles		550.-
22 07 002 000	Servicios de Impresión		250.-
22 08 999 000	Otros		1.000.-

TOTAL AUMENTOSM\$ 309.984.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes



Por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL